



Calidad Rural

CARTA ESPECÍFICA DEL SECTOR MUEBLE Y MADERA

MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
CASTILLA Y LEÓN



MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL

Marca de Calidad Territorial
“Mar de Pinares. Calidad Rural”

CARTA ESPECÍFICA DEL SECTOR MUEBLE Y MADERA

CONTROL DE MODIFICACIONES MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL MAR DE PINARES				
Fecha modificación	Fecha acta de reunión modificación	Puntos modificados	Versión	Observaciones
26/09/2011	26/09/2011	Aprobación inicial	1	

ÍNDICE

1.- REGULACIÓN	3
1.1 Marco de Referencia	3
1.2 Cumplimiento de la Carta específica.....	4
2.- OBJETIVOS DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL.....	4
3.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL	5
4.- CUMPLIMIENTO DE LA CARTA ESPECÍFICA: USOS Y RESTRICCIONES.....	6
5. ALCANCE.....	7
6.- REQUISITOS ESPECIFICOS	8
6.1. Dirección y Mejora.....	8
6.1.1. Compromiso de la Dirección.....	8
6.1.2. Política de Calidad y Objetivos	8
6.1.3. Responsabilidad, autoridad y comunicación	9
6.1.4. Revisión por la Dirección	9
6.1.5. Mejora Continua.....	10
6.2. Infraestructuras y Mantenimiento	11
6.3. Recursos Humanos.....	11
6.4. Comercialización.....	12
6.4.1 Plan comercial.....	12
6.4.2 Tarifas y venta directa.	13
6.4.3 Herramientas de comunicación.....	13
6.4.4 Indicadores comerciales.....	14
6.5. Proceso Productivo	14
6.5.1. Gestión de compras	15
6.5.2. Gestión de procesos	15
6.5.3. Control de la producción	16
6.5.4 Identificación y trazabilidad.....	16
6.5.5 Preservación del Producto	16
6.5.6. Control de los dispositivos de seguimiento y medición.....	17
6.5.7 Limpieza y Mantenimiento	17
6.5.8 Control de producto No conforme.....	19
6.5.9. Etiquetado y presentación de los productos	19
6.5.10 Seguridad	20

1.- REGULACIÓN

1.1 Marco de Referencia

Esta carta de calidad, perteneciente al sector Muebles y Madera, se elabora en el marco del proyecto de **Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL”**. En ella establecemos que deben cumplir los establecimientos de este sector para poder conseguir la certificación de la Marca de Calidad Territorial “Mar de Pinares.Calidad Rural.

Esta carta abarca los siguientes aspectos:

- Una valoración de la calidad de nuestros productos, y del saber- hacer de los profesionales.
- Una reflexión colectiva en el seno del sector sobre acciones más amplias de prestación de producción y promoción.
- Un esfuerzo más intenso en el posible desarrollo de nuevos productos, así como sobre la calidad de los mismos
- Una acción colectiva en relación con otras redes del territorio para una coherencia del objetivo de calidad pretendiendo, así como un empeño común por el desarrollo conjunto de otros ámbitos (agroalimentaria, servicios, artesanía).

La presente “Carta Especifica para Muebles y Madera”, se enmarca dentro de la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL” .Dicha Marca se rige y regula mediante los siguientes documentos:

- “Carta General “: Establece los requisitos generales de la Marca de Calidad Territorial.
- Carta de Responsabilidad Social de la Marca de Calidad Territorial
- Carta Gráfica: Establece los requisitos relativos a la imagen de la Marca, así como su comunicación y difusión.

De forma voluntaria y con carácter orientativo se podrá hacer uso de la Guía de formatos elaborada para facilitar la implantación de la MCT

1.2 Cumplimiento de la Carta específica

Podrán gozar del distintivo de la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL” (en adelante MCT) las organizaciones de Mueble y Madera, que cumpliendo los requisitos de la legislación vigente en la materia cumplan con los requisitos establecidos en esta Carta.

Esta carta Específica será de obligado cumplimiento para las organizaciones de Mueble y Madera en el territorio TIERRA DE PINARES que pretendan ostentar la MCT.

Podrán plantearse modificaciones a esta Carta mediante propuesta a los organismos competentes. La inclusión de nuevas normas o modificación de las ya existentes supondrán una revisión de la Carta Específica, la cuál se difundirá y se hará llegar a las organizaciones implicadas.

2.- OBJETIVOS DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL

Se definen los siguientes objetivos específicos par la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL” para el sector del Mueble y Madera.

- Promocionar los productos madereros elaborados en el territorio TIERRA DE PINARES
- Establecer un proceso de mejora continua en la calidad de los productos madereros adheridos a la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL”
- Alcanzar una imagen común de Marca la transformación de la madera y elaboración de muebles en el territorio TIERRA DE PINARES que sea valorada por clientes, proveedores, trabajadores y sociedad en general.
- Promover una colaboración entre diferentes organizaciones intersectoriales.
- Mejorar la capacitación de empresarios y trabajadores del sector.

3.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL

La Marca de Calidad Territorial para el Sector del Mueble y Madera, tiene las siguientes características:

- La Marca es totalmente voluntaria, siendo las organizaciones las responsables de su implantación y del cumplimiento de los requisitos en la Carta General y en la presente Carta Específica.
- Los requisitos descritos en la presente Carta definen unos mínimos a cumplir y unas orientaciones para la mejora. El cumplimiento de estos mínimos y la mejora continua son indispensables para obtener y mantener la Marca de Calidad Territorial. En todo caso, las organizaciones deberán cumplir la normativa específica referente a su actividad
- La presente Carta define los requisitos a cumplir para obtener la Marca y además, pretende servir como Guía para la implantación de la Marca y el cumplimiento de requisitos.

4.- CUMPLIMIENTO DE LA CARTA ESPECÍFICA: USOS Y RESTRICCIONES

El uso del distintivo MCT queda restringido a las organizaciones del sector Mueble y Madera que forman parte del proyecto y están integrados en el mismo, y que cumplan las directrices establecidas en esta Carta Específica además de:

- Carta General de la Marca de Calidad Territorial
- Carta de Responsabilidad Social Corporativa de la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL”
- Carta Gráfica de la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL”

Todos los productos que cumplan las condiciones establecidas en esta Carta, se identificarán con la imagen de la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL” e incluirán también el distintivo correspondiente y convenientemente registrado.

El uso del distintivo MCT queda restringido a las organizaciones del sector de mueble y madera que formen parte del proyecto y estén integrados/as en el mismo,

El uso de este distintivo no puede extenderse a terceros ni a productos que no sean elaborados estrictamente en las instalaciones de las organizaciones.

La utilización del distintivo MCT no implicará en modo alguno la prohibición de que la organización ostente a su vez otras marcas o distintivos que el propietario considere oportunos, o que el alojamiento en cuestión lleve ya anexos con anterioridad a la utilización de dicho distintivo.

5. ALCANCE

Esta carta específica es de aplicación a las entidades y organizaciones, que se dediquen a la fabricación y comercialización de muebles y transformación de la madera dentro del territorio de TIERRA DE PINARES, y que deseen obtener y mantener la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL”.

Se entiende como industria de Mueble y Madera, cualquier servicio prestado por organizaciones del Territorio, dedicadas a la actividad de fabricación de muebles y transformación de la madera.

Dentro de las actividades de Mueble y Madera al que aplica esta carta específica de calidad se encuentran las siguientes:

- Fabricación de muebles
- Venta de muebles
- Carpintería industrial de madera
- Casas de madera
- Embalaje de madera
- Estructura de madera laminada
- Puertas, molduras y marcos
- Suelos
- Tableros
- Aserraderos
- Otros.

6.- REQUISITOS ESPECIFICOS

6.1. Dirección y Mejora

La Dirección de la organización es la responsable de calidad de sus productos y servicios, asumiendo el cumplimiento de los requisitos y servicios establecidos en la presente Carta.

6.1.1. Compromiso de la Dirección

La Dirección debe evidenciar su compromiso con la calidad y la mejora continua:

- Comunicando a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos legales, como los del/la cliente/a.
- Estableciendo una política de calidad.
- Asegurando que se establecen los objetivos de calidad.
- Llevando a cabo revisiones periódicas del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios.

6.1.2. Política de Calidad y Objetivos

Es responsabilidad de la dirección el definir una Política de calidad y establecer los objetivos que permitan llevar acabo la gestión de la calidad y debe cumplir lo siguiente:

- Ser adecuada al propósito de la organización
- Incluir un compromiso de cumplimiento de los requisitos, y compromiso de mejora continua.
- Ser entendida y comunicada dentro de la organización.
- Será revisada por su completa adecuación.

Los objetivos de calidad deben establecerse en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización. Estos objetivos deben ser medibles y coherentes con la política de calidad establecida.

VC1: Política y objetivos calidad de la organización.

6.1.3. Responsabilidad, autoridad y comunicación

La Dirección debe asegurarse de definir y comunicar las responsabilidades y autoridades dentro de la organización.

La Dirección debe asegurarse de que se establecen los medios y procesos de comunicación apropiados dentro de la organización favoreciendo la participación de todo el personal en el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad Territorial.

6.1.4. Revisión por la Dirección

La Dirección debe revisar, con una periodicidad mínima anual, el Sistema de Gestión de la Calidad Territorial de la organización asegurando su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

La revisión incluirá las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad Territorial, incluyendo la propia política de calidad y los objetivos.

La información a tener en cuenta en estas revisiones debe incluir:

- Resultados de las auditorias.
- Retroalimentación de/la cliente/la.
- Desempeño de los procesos y conformidad del producto
- Acciones de Seguimiento de las revisiones de Dirección previas
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión de la Calidad Territorial.
- Recomendaciones de mejora.

Los resultados de estas revisiones de la Dirección incluirán todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- La mejora de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad Territorial y sus procesos
- Mejora del producto en relación con los requisitos del/la cliente/a.
- Necesidades de recursos.

6.1.5. Mejora Continua

La organización debe mejorar continuamente la eficacia de su Sistema de Gestión de la Calidad Territorial. Para ello, la mejora continua se debe realizar a partir del uso de la política de calidad, la estrategia y planificación, los objetivos de calidad, los resultados de las auditorías, el análisis de datos y las acciones de mejora.

VC2: La organización debe planificar sus actividades.

VC3: La organización debe medir mediante indicadores el resultado de los procesos y mejorar continuamente el desempeño de los procesos.

VC4: A partir del valor de los indicadores, la organización deberá establecer objetivos de mejora, definiendo para cada uno de ellos el responsable, plazos, recursos humanos materiales y económicos y la evaluación final del resultado del objetivo.

En la búsqueda de la mejora continua es imprescindible el compromiso de la Dirección y el fomento de la implicación activa de todo el personal.

Se considera esencial la participación del personal en la búsqueda de la mejora continua, por lo que la Dirección debe definir un sistema de recogida de quejas y sugerencias, y que se registren de forma escrita.

VC5: Registro por escrito de quejas y sugerencias del personal.

Por parte de los clientes también serán recogidas las posibles quejas y sugerencias del establecimiento.

VC6: Registro por escrito de quejas y sugerencias de los clientes.

La Dirección también debe habilitar un sistema que consulte periódicamente la opinión de los clientes, para conocer su grado de satisfacción.

VC7: Registro mediante encuestas u otro tipo de consultas sobre la satisfacción de los clientes.

6.2. Infraestructuras y Mantenimiento

La organización debe determinar, la infraestructura necesaria para lograr cumplir los requisitos relacionados con el producto.

En estas infraestructuras de incluirá:

- Diseño y distribución de los espacios destinados a la fabricación y venta
- Equipos para los procesos
- Servicios de apoyo (transporte, comunicación)

Se conservarán de la forma oportuna todos los registros relativos al mantenimiento de estas infraestructuras y especialmente las que atañen directamente a los requisitos de la prestación del servicio.

VC8: Registros de mantenimiento de infraestructuras relativas al producto y/o servicio.

6.3. Recursos Humanos

El personal con actividades específicas sobre el Sistema de Gestión de Calidad debe ser competente con base a la educación, formación, habilidades y experiencias apropiadas. Se considerará todo el personal que realice cualquier trabajo con incidencia en la calidad del servicio, tanto personal como subcontratado.

Los puestos de trabajo de la organización, deben estar debidamente identificados y debe definirse la función de los mismos.

Para cada puesto de trabajo, la Dirección debe definir los requisitos que deben cumplir las personas que los ocupan y asegurarse de que sus empleados poseen la cualificación oportuna para las actividades que desempeñan.

VC9: Perfiles de Puesto de trabajo (descripción y especificaciones para los puestos de trabajo que existan en la organización)

El personal debe ser competente, tomar conciencia de sus responsabilidades y formarse de forma continua. Por lo tanto, la organización debe:

- Determinar la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan a la calidad del servicio (competencia en cuanto a experiencia y formación mínima requerida)
- Proporcionar formación y tomar otras acciones para satisfacer dichas necesidades.
- Evaluar la eficacia de las acciones tomadas.

VC10: Plan de formación anual del personal de la organización.

VC11: Evaluación del plan de formación establecido en la organización, describiendo la formación realizada así como los asistentes del total del personal.

- Asegurarse de que su personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades.

6.4. Comercialización

6.4.1 Plan comercial

La organización contará con un plan comercial en el cual se definan los objetivos y acciones comerciales.

VC12: Definición de objetivos y acciones comerciales y de marketing con un horizonte mínimo de un año.

VC13: Participación o colaboración en, al menos una feria comarcal organizada en el territorio referente al sector.

6.4.2 Tarifas y venta directa.

La Dirección del establecimiento tendrá las tarifas por escrito que ofrece a sus clientes de los productos, así como en el caso de necesidad, dividir las en mayoristas y minoristas.

VC14: Disponibilidad de tarifas de la organización de productos y/o servicios.

VC15: Punto de venta directa en la organización.

6.4.3 Herramientas de comunicación.

La organización debe contar con ciertos servicios mínimos como tarjetas de visita, teléfono, página Web, información sobre sus servicios y otros productos de la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL”.

VC16: Contará con tarjetas de visita que entregará a clientas/es potenciales donde aparezca al menos el nombre, teléfono y un correo electrónico.

VC17: Contará con servicio de teléfono (fijo y/o móvil) que facilite a clientas/es potenciales la adquisición de los servicios.

VC18: Contará con un catálogo de productos y/o servicios de la organización.

VC19: Información sobre la Marca de Calidad Territorial “MAR DE PINARES, CALIDAD RURAL”. Incluyendo información sobre organizaciones certificadas.

VC20: Comunicación con clientes, proveedores, personal a través de correo electrónico.

VC21: la organización dispone de página Web propia para la difusión de sus productos y/o servicios.

VC22: Dominio de lenguas extranjeras, al menos del inglés, por parte del personal de la organización.

6.4.4 Indicadores comerciales

La Dirección de la organización debe contar con ciertos indicadores que estime oportunos. Algunos ejemplos de los mismos:

- Número de clientes.
- Número de ventas por producto.
- Número de ventas por cliente.

VC23: Definición y medición de indicadores comerciales por parte de la organización.

6.5. Proceso Productivo

Es requisito imprescindible para obtener la Marca de Calidad Territorial el cumplimiento de la normativa vigente tanto general como específica para, transformación, fabricación y venta Muebles y Madera.

La organización debe determinar, de modo general:

- Los requisitos especificados por el/la cliente/a, incluyendo las actividades de entrega y posteriores a esta.
- Requisitos no establecidos por el/la cliente/a pero necesarios para el uso especificado o previsto.
- Requisitos legales y reglamentarios relacionados con el producto
- Cualquier otro que desee establecer la organización

Es aconsejable que la organización facilite sistemas eficaces para la comunicación con los/las clientes/as. Esta comunicación será la relativa a:

- Información sobre el producto
- Consultas, contratos, pedidos
- Retroalimentación del/la cliente/a incluyendo las quejas.

6.5.1. Gestión de compras

La organización deberá definir los criterios y responsabilidades par asegurar la Calidad de todas las compras al menos para sus materias primas y compras de servicios que incidan directamente en el resultado final del producto ofrecido al cliente. Se fomenta la adquisición de materia prima procedente del territorio con el fin de utilizar los recursos autóctonos de la comarca.

VC24: El 50% de la materia prima es procedente del territorio. Las materias primas principales deben proceder mayoritariamente de la comarca, salvo que por volumen de producción la entidad no pudiera abastecerse suficientemente o la materia prima no se produzca en el territorio.

Es aconsejable disponer de información relativa a las compras que se realizan, de forma que las compras vayan acompañadas de una descripción del producto adquirido.

VC25: La organización dispondrá de documentos de compra con los requisitos específicos de la misma.

6.5.2. Gestión de procesos

La organización debe definir y controlar todos los procesos de elaboración, así como los procesos relacionados con el cliente.

VC26: La organización debe identificar sus procesos, los responsables y definir los controles a realizar en cada uno de los procesos, con el objeto de garantizar la calidad final del producto y servicio prestado.

VC27: La organización debe definir todos los procesos a seguir, así como los controles específicos a realizar a los proveedores.

VC28: La organización debe definir todos los procesos relacionados con el cliente, incluyendo las especificaciones del producto, gestión de reclamaciones y devoluciones y retirada del producto.

VC29: Deberán estar definidos los procesos de venta y distribución de los productos

6.5.3. Control de la producción

La organización debe planificar y llevar a cabo la producción bajo condiciones controladas. Las condiciones controladas incluirán:

- La disponibilidad de información que describa las características del producto.
- Disponibilidad de instrucciones de trabajo cuando sea necesario.
- Uso el equipo apropiado.
- Disponibilidad y uso de dispositivos de seguimiento y medición

VC30: Verificación de herramientas de control de la producción.

6.5.4 Identificación y trazabilidad.

Cuando sea apropiado, la organización debe identificar el producto por medios adecuados.

Cuando la trazabilidad sea requisito, la organización debe controlar y registrar la identificación única del producto.

VC31: Los productos están correctamente identificados en las distintas etapas de elaboración.

VC32: Se controla correctamente la trazabilidad ascendente y descendente.

6.5.5 Preservación del Producto

La organización deber preservar la conformidad del producto durante los procesos de elaboración y de entrega al destino previsto. Esta preservación debe incluir, la identificación, manipulación, embalaje y protección. La preservación debe aplicarse también a las partes constitutivas de un producto.

La organización debe garantizar que el producto está en buenas condiciones durante las fases de almacenamiento y transporte, así mismo se dispondrá del material de envase y transporte necesario, o en su caso realizará el transporte de sus productos a través de organizaciones especializadas en ello.

VC33: El producto es correctamente preservado (identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección).

6.5.6. Control de los dispositivos de seguimiento y medición

La organización debe realizar el seguimiento y medición con los dispositivos adecuados.

Cuando sea necesario estos equipos de medición y seguimiento deberán:

- Ajustarse o reajustarse
- Identificarse para poder determinar el estado de calibración
- Protegerse contra ajustes que pudieran invalidar el resultado de medición
- Protegerse contra daños y el deterioro.

VC34: Seguimiento y medición de producto correctamente realizado y dispositivos ajustados y protegidos.

6.5.7 Limpieza y Mantenimiento

La organización designará a un encargado que tenga como misión asegurar que en las organizaciones, se respetan las instrucciones previstas para alcanzar los oportunos niveles de calidad que establece la presente Carta relativos a la higiene y limpieza en las instalaciones.

- El establecimiento dispondrá de un espacio de uso exclusivo, para el almacenamiento de los productos de limpieza y desinfección, maquinaria y demás útiles de limpieza. Este espacio permanecerá permanentemente cerrado y debidamente señalizado. Este espacio se encontrará en perfecto estado de orden y limpieza y los envases serán fácilmente identificables.
- Los productos de limpieza serán en lo posible poco contaminantes y respetuosos con el medio ambiente, sobre todo, estarán de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

El área destinada a la recepción y almacenamiento de mercancías se debe encontrar en perfecto estado de orden y limpieza.

Se establecerá un Plan de limpieza. En este plan de limpieza quedarán recogidos los equipos, instalaciones...etc., a limpiar, la frecuencia, y personal responsable.

VC35: Plan de Limpieza de la organización

Requisitos General de Mantenimiento y Calibración

La organización establecerá y mantendrá actualizado un listado en el que se detalle la maquinaria y los equipos utilizados, de la siguiente forma:

- Vehículos de transporte
- Maquinaria de Producción
- Equipos de Medida

En el listado de equipos se indicará quienes son los responsables del correcto estado de funcionamiento de los equipos, así como de ejecutar el Plan de Mantenimiento de los mismos.

Todos los equipos dispondrán de una identificación. En el caso de equipos y maquinaria que dispongan de matrícula, como es el caso de los vehículos, su identificación se realizará a través de la matrícula, Par los equipos sin matrícula su identificación se realizará mediante el número de serie o la referencia que posea el equipo o simplemente por el nombre que reciba el equipo en sí.

Para todos los equipos, con el fin de asegurara su correcto funcionamiento, de acuerdo a los requisitos establecidos, se deberá establecer un Plan de Mantenimiento.

VC36: Plan de mantenimiento preventivo anual y libro de averías de la organización.

Este Plan esta formado por las actividades de manteniendo, verificación y calibración, en caso necesario, que hay que realizar a los distintos equipos para garantizar que conserven su estado y la precisión y exactitud requeridos.

En el caso de equipos de medida que precisen calibración se dispondrá de las evidencias oportunas necesarias que serán registradas, donde se indicará la periodicidad establecidas, los criterios de aceptación, la entidad que lo realiza y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

VC37: Registros de calibración

6.5.8 Control de producto No conforme

Se entiende por producto no conforme aquel que estando en posesión del certificado de la MCT no cumple con los requisitos establecidos.

La organización debe asegurarse de que el producto que no sea conforme con los requisitos se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no intencional.

Cuando se detecta la existencia de este tipo de productos no conformes, se ha de garantizar su no utilización y entrega. Asimismo se identificarán inequívocamente.

La organización tomará acciones para eliminar esa no conformidad detectada, así como para pedir su uso o aplicación originalmente prevista.

VC38: Los productos no conformes se identifican correctamente y se definen acciones.

6.5.9. Etiquetado y presentación de los productos

La organización debe tener identificados todos los productos elaborados, así como el material del que está realizado el producto y los datos del fabricante. En el caso de productos que necesiten algún tipo especial de manipulación o conservación, dicha condición se debe indicar en su embalaje.

Se deberá identificar la procedencia de la materia prima principal. El origen de las materias primas se controlará y se garantizará su calidad.

VC39: Controlar el origen de las materias primas utilizadas, y garantizar su calidad en el etiquetado.

VC40: el producto final se encontrará correctamente embalado para su manipulación posterior en el transporte.

6.5.10 Seguridad

Además de cumplir los requisitos establecidos en la Carta de Responsabilidad Social, la organización deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que afectan a las instalaciones y actividades del establecimiento teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Sistemas contra incendios
- Aparatos a presión (calderas)
- Aparatos de gas
- Instalaciones eléctricas
- Evacuación del edificio, en caso necesario
- Calefacción y aire acondicionado
- Equipos mecánicos.

VC41: En las instalaciones deberá existir un plano identificativos de las salidas de emergencia, situación de los extintores y pasos a seguir en caso de desalojo de la organización.

VC42: La organización tendrá convenientemente realizado el preceptivo Plan de Riesgos Laborales que corresponda a la actividad que en su organización se desarrolla.



Financian:



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL: EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

